

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5973** FERTIBERIA, S.A.

El Consejo de Administración de FERTIBERIA, S.A., ha acordado convocar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el 13 de noviembre de 2020, a las 09:30 horas, en Torre Espacio, Paseo de la Castellana, 259-D, de Madrid, o, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación del Proyecto Común de Fusión entre Global Galaor, S.L.U., como sociedad absorbida, y Fertiberia, S.A., como sociedad absorbente.

Segundo.- Aprobación del balance de fusión.

Tercero.- Aprobación de la fusión entre Global Galaor, S.L.U., como sociedad absorbida, y Fertiberia, S.A., como sociedad absorbente.

Cuarto.- Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta.

Se deja constancia que se han insertado en la página web de la Sociedad ([www.fertiberia.es](http://www.fertiberia.es)), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los siguientes documentos:

1. El Proyecto Común de Fusión.
2. Los informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el Proyecto Común de Fusión.
3. El informe del experto independiente sobre el Proyecto Común de Fusión.
4. Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de Fertiberia, S.A., y las cuentas anuales y el informe de gestión de Global Galaor, S.L.U., de 2019, dado que ésta fue constituida en 2019.
5. Los estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades participantes en la fusión.
6. El texto íntegro de los estatutos de Fertiberia, S.A., como sociedad absorbente, con las modificaciones que han de introducirse tras la fusión.
7. La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 39.2 de la LME, los accionistas y representantes de los trabajadores de la Sociedad que así lo soliciten por cualquier medio admitido en derecho, podrán examinar en el domicilio social copia íntegra de los documentos a que se refiere el listado anterior, así como a la entrega o al envío gratuito de un ejemplar de cada uno de ellos.

Para asistir a la Junta será necesario acreditar la titularidad de, al menos, cinco mil acciones de la Compañía –pudiendo incluirse, al efecto, las que no tengan

derecho de voto -. Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones de la Sociedad con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 7 de octubre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Alfredo González-Panizo Tamargo.

ID: A200046703-1